



EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DEL TÍTULO DE LICENCIADO NORMATIVA

CAUSAS DE EXPEDICIÓN DEL DUPLICADO.

- Extravío o deterioro del título.
- Modificación de los datos personales que figuran en el título.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE EXTRAVÍO.

- Instancia de expedición del duplicado dirigida al Rector según modelo anexo.
- 2 Fotocopias del DNI (no caducado).
- Impreso de datos bancarios en enlace anexo.
- Talón de cargo de la publicación en el B.O.E. del anuncio de extravío del título- Se tramita en la Secretaría y se abona en cualquier sucursal del BBVA.
- Talón de cargo de los derechos de expedición de duplicado del Título -Se recoge en la Secretaría del Centro y se abona en cualquier banco o caja autorizada-

DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE DETERIORO.

- Título original deteriorado.
- Instancia de expedición de duplicado del título dirigida al Rector (según modelo oficial).
- 2 Fotocopias del DNI (no caducado).
- Talón de cargo de los derechos de expedición del duplicado -Se recoge en la Secretaría del Centro y se abona en cualquier banco o caja autorizada-

DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE MODIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

- Justificante que acredite el cambio solicitado -En el caso de cambio de nombre o apellidos justificante del del registro civil-
- Instancia de expedición de duplicado dirigida al Rector (según modelo anexo).
- 2 Fotocopias del DNI (no caducado).
- Talón de cargo de los derechos de expedición del duplicado -Se recoge en la Secretaría del Centro y se abona en cualquier banco o caja autorizada-

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Secretaría de la Facultad

PRECIOS PÚBLICOS

- Tasas de expedición de duplicados de títulos universitarios fijadas en el Decreto de precios públicos del Principado de Asturias para cada curso Académico.
- Publicación en el B.O.E. del anuncio de extravío del título.
- Estarán **exentos del pago** de las tasas por duplicado del título, los alumnos beneficiarios de familia numerosa ESPECIAL¹
- Los beneficiarios de familia numerosa GENERAL pagarán el 50% de las tasas.
- Las tasas de publicación en el B.O.E. no estarán exentas de pago alguno.

RECOGIDA DEL DUPLICADO DEL TÍTULO.

- El título debe ser retirado personalmente por el interesado en la Secretaría de la Facultad. Si no le fuera posible puede autorizar a otra persona a retirarlo en su nombre siempre mediante **poder notarial** (O.M. de 30 de abril de 1990 por la que se regula el procedimiento de expedición de determinados títulos y diplomas oficiales).
- Si el interesado reside en localidad distinta de aquella donde radique la Universidad, puede solicitar por escrito dirigido al Sr. Recto Magfco, la remisión de su Título al *Área de Alta Inspección de Educación o a las Oficinas de Educación de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Provinciales de Educación en Ceuta y Melilla.*

¹ La exención por familia numerosa se aplicará siempre y cuando el interesado presente fotocopia y original, o fotocopia compulsada, del Libro de familia numerosa.